



El Ayuntamiento de Murcia y Aguas de Murcia se dotan de un Plan de Emergencia ante situaciones de Sequía

Solo en situaciones de máxima necesidad se impondrían restricciones a los usos menos prioritarios

Murcia, 21 de julio 2023.- El Ayuntamiento de Murcia y Aguas de Murcia contarán con un Plan de Emergencias frente a la Sequía, un documento que contiene una serie de medidas a aplicar en el municipio para optimizar el consumo de recursos hídricos en situaciones de escasez, cada vez más frecuentes y prolongadas en el contexto de cambio climático en el que nos encontramos.

El Plan de Emergencia establece una serie de medidas en función del escenario que contemple el Plan de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), actualmente en revisión. Este establece tres niveles: prealerta, alerta y emergencia.

En el primer caso, se desarrollarán una serie de medidas estratégicas cuya finalidad básica es el incremento de las disponibilidades del recurso, la reducción de la demanda y la mejora de la eficiencia en el uso del agua.

En estado de alerta, se plantean medidas que tienen como objetivo conservar los recursos mediante la mejora en la gestión, para una reducción del consumo del 10%, mientras que en situación de emergencia el objetivo es alargar al máximo tiempo posible los recursos disponibles. Es en este último estado cuando se considera necesario

establecer restricciones a los usos menos prioritarios, con el fin de aplicar una reducción del 15% en el agua de consumo.

Medidas voluntarias y obligatorias

Asimismo, el documento distingue entre medidas voluntarias y obligatorias. Las primeras se aplicarán en estados de normalidad y prealerta. Incluyen la telelectura de contadores, la gestión de fraudes la revisión del reglamento de suministro, la detección de consumos excesivos y un plan de comunicación, que incluiría campañas en internet y programas de educación escolar para concienciar sobre la necesidad de realizar un consumo eficiente y responsable de los recursos hídricos.

Todas estas medidas forman parte ya de la estrategia de preservación del recurso de Aguas de Murcia, que lleva a cabo también medidas internas para incrementar la eficiencia, como la microsectorización, la gestión de la presión de la red y la búsqueda de fugas.

Las medidas obligatorias sólo serán de aplicación previo decreto del estado de sequía correspondiente a las situaciones de alerta y emergencia, siendo declaradas mediante el correspondiente bando de alcaldía, para cada situación y por tiempo limitado.

En este caso, el objetivo sería reducir el consumo a niveles tales que queden igualadas la oferta y la demanda, sin tener que recurrir a cortes de suministro. Básicamente, las limitaciones de uso de agua potable quedarían referidas al riego de zonas verdes, suministros de riegos y baldeos de calles, usos por particulares para regar zonas verdes, limpieza viaria y limpieza de vehículos; suministros de agua a fuentes que carezcan de circuito cerrado; y utilización de agua potable para llenado de piscinas.

Las restricciones a la población serían la última medida a tomar, ya que puede llevar el efecto contrario al que se busca, porque generaría un mayor índice de roturas de la red de distribución que provocan mayores pérdidas de agua.

El Plan de Emergencia frente a la Sequía incluye unos indicadores de control, entre los que destacan las actuaciones en infraestructuras, la mejor medición del consumo por habitante y día, la frecuencia en la resolución de averías y el aumento de la calidad del agua distribuida.

Fuente. Ayto. de Murcia